

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Febrero de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 16 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 59/2014, 236/2017 y 288/2017, el Expediente MPT0019 7/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 7/2017, tramitó la Licitación Pública N° 7/2017 para la Adquisición de mobiliario para la nueva sede sita en Perú 143, piso 12, C.A.B.A., al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la citada Ley, como así también el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 236/2017, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 6 de noviembre de 2017.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que asimismo, por Resolución AGT N° 288/2017, se aprobó la citada Licitación Pública y se adjudicaron los Renglones 2, 3 y 4 al Sr. LEANDRO CAMBIASSO, CUIT: 20-32575496-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 209.270,00) IVA incluido, los Renglones 1, 5 y 6 a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., CUIT: 30-67832488-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 205.225,00) IVA incluido, y el Renglón 7 a firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A. (CUIT 30-51646954-0 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500,00.-), IVA incluido.

Que, posteriormente, la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar solicita se inicien las gestiones tendientes a lograr la adquisición de mobiliario de oficina, a fin de cubrir las demandas de las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar, entre los cuales se encuentran incluidos escritorios y armarios de idénticas especificaciones que los renglones 1, 5 y 6 adjudicados en la mencionada Licitación.

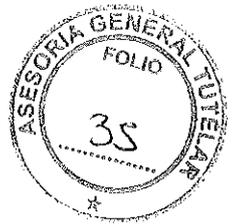
Que en ese sentido, la Secretaria General de Coordinación Administrativa solicita se consulte a la empresa EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., la posibilidad de ampliar la Licitación Pública N° 07/2017.

Que el apartado I, 2do. párrafo del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un cincuenta por ciento (50%) el monto total del contrato, siempre y cuando se contare con la conformidad del adjudicatario.

Que la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. presta conformidad para la ampliación del contrato en los mismos términos contractuales establecidos por la Resolución AGT N° 288/2017.

Que, en virtud de ello, por razones de economía, eficiencia y eficacia, resulta conveniente hacer uso de tal facultad y, por lo tanto, ampliar la Orden de Compra N° 45/2017 para adquirir doce (12) escritorios dobles, correspondientes al Renglón 1, ocho (8) Armarios con Puertas, correspondientes al Renglón 5 y nueve (9) Armarios bajos correspondientes al Renglón 6, conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la misma.

Que, la ampliación solicitada se ajusta a la normativa expuesta, y no supera el porcentaje mencionado en la suma adjudicada, y la presente ampliación implica una



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

erogación total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 99.855,00).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio, y agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo que aprueba la ampliación de la Licitación Pública N° 7/2017, para la adquisición de doce (12) escritorios dobles, correspondientes al Renglón 1 por un precio total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 55.140,00), ocho (8) armarios con puertas, correspondientes al Renglón 5, por un precio total de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 23.160,00) y nueve (9) armarios bajos, correspondientes al Renglón 6, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 21.555,00), lo que hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 99.855,00), a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. C.U.I.T. 30-67832488-0, en los términos del apartado I, 2do. Párrafo, del actual artículo 119 de la Ley 2095, según texto consolidado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 7/2017, para la adquisición de doce (12) escritorios dobles, correspondientes al Renglón 1 por un



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

precio total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 55.140,00), ocho (8) armarios con puertas, correspondientes al Renglón 5, por un precio total de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 23.160,00) y nueve (9) armarios bajos, correspondientes al Renglón 6, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 21.555,00), lo que hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 99.855,00), a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. C.U.I.T. 30-67832488-0.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la firma adjudicataria por la suma mencionada en el artículo 1°, previa presentación de la factura pertinente por parte del Proveedor y del Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 3.- Aprobar el pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 29.956,50), en concepto de adelanto a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., equivalente al treinta por ciento (30%) del total ampliado, para el caso de ser requerirlo por dicha empresa, previa constitución de una contragarantía en los términos de los artículos 101 inc. c) y 102 inc. d) de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

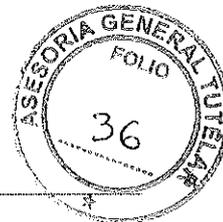
Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2018.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5.601, Pablo Laurenzano, Legajo Personal N° 4919 y Toribio López, Legajo Personal N° 3.617; y en carácter de suplente a Gisela Fernanda Cruz, Legajo Personal N° 3.509, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la firma adjudicataria y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesor General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

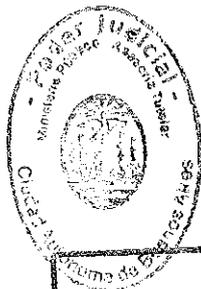


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas



ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 16/18

Tº XIX

Fº 34-3S-36

FECHA 02-02-18

CECILIA DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires